Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR**	Código: FO-M7-P3-02 Versión:04 Fecha de aprobación: 06/08/2020 Página: 1 de 1

Decreto 358 del 05 de marzo del 2020

Dependencia: SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA
No. 1.410 – 1200- 3397

Según autorización numeración de la DIAN No. 18764030858214 del 22 de julio de 2022.

Fecha de la Transacción: 23 DE JUNIO DE 2023

Nombre y/o Razón Social Adquiriente: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Nit: 890399029-5 **Dirección:** CALLE 10 CR 6 Y 8 P 3 EDIFIC. SAN FRANCISCO
No. Teléfono: 6200000

Ciudad: Santiago de Cali

Nombre y/o Razón Social Beneficiario: MARIA CRISTINA OCAMPO DE HERRAN

Cedula: 41.432.164 de Bogotá D.C **Dirección Beneficiario:** Diagonal 74 N 6-66

Teléfono: 3106183154 **Correo Electrónico**: mariacristinaocampo@yahoo.com
Ciudad: CALI

INFORMACION CONTRACTUAL

Objeto del Contrato: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

No. RPC: 5600049448 No. CDP: 5500004451 Vr. Contrato $ 36.300.000

Concepto: CUOTA No. CUATRO- Mes de **MAYO DE 2023**

Contrato No. 1.410-12.14-0115-2023 de 27 DE FEBRERO DE 2023.

Se Adjunta los aportes legales a la seguridad social Planilla No. 1054361311, No. de referencia de pago 4794849-6 del mes de ABRIL DE 2023 Operador Simple.

Favor consignar en Cuenta Ahorros No. 006700115964 del Banco Davivienda

Valor $: 6.050.000 M/CTE-

Son: SEIS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS

María Cristina Ocampo
Firma y cedula del Beneficiario C.C. 41.432.164 de Bogotá D.C.

Compra SIMPLE OI

Valor
$315.200,00 COP

Nº de aprobación
4794849-6

Canal
Zona de Pagos PSE

Fecha y hora
27 abr., 2023
7:12 pm

Origen

Cuenta de Ahorros

0570 0051 7014 7176

MARIA CRISTINA OCAMPO DE HERR...

Destino

Compra SIMPLE OI

**** |

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2023-04-27, 07:14:05 PM **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 1054361311

Periodo Cotización 202304 **Periodo Servicio** 202304

Cliente:

PAGADA 2023-04-27 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MARIA CRISTINA OCAMPO DE HERRAN				
Documento	CC 41432164	**Dirección**	DIAGONAL 74 # 6 - 66 APT 801		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3106183154		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 41432164		Residente		Exonerado	N	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	59	04					OCAMPO DE HERRAN MARIA CRISTINA	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																						Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos						Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	0	30	30	0			$ 2.420.000	NIN-AF		0 %	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS005		12,5 %	$ 2.420.000	$ 302.500	$ 0	14-23	1	0,522 %	$ 2.420.000	$ 12.700	NIN-CC	0 %	$ 0	$ 0	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
NINGUNA AFP	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	POSITIVA DE SEGUROS	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 0	$ 0	$ 0	$ 302.500	$ 12.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 315.200

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 -
¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION**	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 1 de 9

Fecha:	23	de	JUNIO	de	2023

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO	X		**CONVENIO**		
Contrato número:	1.410-12.14-0115-2023	de	27 DE FEBRERO DE 2023		

CDP: 5500004451 del 03 de febrero de 2023; y RPC; 5600049448 del 27 de febrero de 2023

Apropiación Presupuestal: 1-1026/1143/2320202008/4320102010010000/PI43-101730/1/2/01/09 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD/SRIA CONVIVENC Y SEG/Servicios prestados/Convivencia Integral: seg/Realizar la asistencia técnica en el diseño, se

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:

Datos Plan De Desarrollo
EJE: LINEA ESTRATEGICA: LT2 Valle del Cauca territorio de integración social para a paz
Meta, actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato:
META DE RESULTADO: MR20102001. Mejorar en 1,3% el índice integral anual de convivencia ciudadana (resolución pacífica de conflictos, seguridad y convivencia) en el departamento del Valle del Cauca durante el periodo de gobierno
META DEL PRODUCTO: MP201020100101. Implantar 1 Plan de Acción para garantizar el control del orden público y la protesta en el departamento del Valle del Cauca
OBJETIVO GENERAL:
Implementar acciones para la prevención, conservación y restablecimiento del orden público en el Valle del Cauca
OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 1. Brindar de apoyo a los organismos de seguridad, orden público y judicial del Departamento 2. Diseñar estrategia para la vinculación de los ciudadanos en materia de prevención, conservación y restablecimiento del orden público. 3. Diseñar de acciones articuladas para combatir hechos que alteren el orden publico
PROGRAMA: Pg20102. Convivencia y Resolución Pacífica de Conflictos
SUBPROGRAMA: Sp2010201. Convivencia Integral: Seguridad, Vida, Mujer, Familia y Entorno
ACTIVIDAD A IMPACTAR: Establecer la asistencia administrativa, financiera, jurídica y técnica para planeación de las estrategias de conservación del Orden público en el Departamento
ELEMENTO PEP: PI43-101730/1/2/01/09
POSICION PRESUPUESTARIA:2-320202008
CUENTA MAYOR: 5507050801

Objeto del contrato: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSION: "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

Supervisor:	**William Hernández Arias** **Subsecretario de Convivencia y Seguridad Ciudadana** **Ubicación Gobernación del Valle del Cauca** **Teléfono: 6200000 Ext 1800**
Contratista	**MARIA CRISTINA OCAMPO DE HERRAN** **Contratista** **C.C 41432164 de Bogotá D.C** **3106183154**

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en **MAYO** de **2023**; por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante **MAYO** de **2023** fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y la secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	**1. Analizar y conceptuar sobre los temas de su área de conocimiento relacionado con el proyecto de inversión.** **2. Cumplir con los planes de trabajo, procesos, procedimientos y meta asociada al proyecto de inversión.** **3. Participar en la estructuración y apoyar con la supervisión de contratos, acorde con su área de conocimiento en relación con el proyecto inversión.** **4. apoyar con la coordinación de equipos de trabajo y el relacionamiento operativo para garantizar el cumplimiento del proyecto de inversión.** **5. Contribuir en la actualización y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional en el ámbito de su competencia en relación al proyecto de inversión.**	
Porcentaje de cumplimiento.	**Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de MAYO de 2023:** **Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.**	**100%** **66,66%**
Otras consideraciones.	Sin novedad.	

Sugerencias

sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad.		

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Sin novedad.		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Mencionar las **especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:**

ABRIL DE 2023 DE ACUERDO A LAS IMPARTIDAS EN EL CONTRATO JUNTO CON LA IMAGENES.

1. **Analizar y conceptuar sobre los temas de su área de conocimiento relacionado con el proyecto de inversión.**

   Asistió en el mes de mayo de 2023 a la SOCIALIZACIÓN DE LA RUTA DE LAS ALERTAS TEMPRANAS EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ, la cual tuvo como objetivo: Advertir oportunamente los riesgos y amenazas a los derechos a la vida, a la integridad; libertad y seguridad personal, libertades civiles y políticas, e infracciones al Derecho Internacional Humanitario.En cumplimiento del proyecto de inversión: IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

   Anexo 1. Informe ejecutivo.
   Listado de asistencia.

   Asistió en el mes de mayo de 2023 al seminario que se impartió en la Universidad Central del Valle del Cauca, UCEVA, sobre: IDEAS DE NEGOCIO, CREACIÓN DE EMPRESA Y TRABAJO EN EQUIPO, TEMAS PARA CAPACITAR A PERSONAS REINCORPORADAS. En cumplimiento del proyecto de inversión: IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

   Anexo 2. Informe ejecutivo.
   Listado de asistencia.

   Asistió en el mes de mayo de 2023 a la ASISTENCIA TÉCNICA AL MUNICIPIO DE SAN PEDRO EN EL PLAN INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN. Con el fin de apoyar en la revisión del documento del Plan Integral de Prevención, Protección y Garantías de no Repetición, violaciones a los derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario del Municipio de San Pedro (Valle del Cauca) y realizar las debidas sugerencias para el fortalecimiento y actualización del documento. En cumplimiento del proyecto de inversión: IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

   Anexo 3. Informe ejecutivo.
   Listado de asistencia.

   Los anexos del contratista se pueden evidenciar en el respectivo expediente contractual No: 1.410-12.14-0115-2023 de 27 DE FEBRERO DE 2023.

2. **Cumplir con los planes de trabajo, procesos, procedimientos y meta asociada al proyecto de inversión.**

En el mes de mayo de 2023 participó del Subcomité de Prevención y Protección, el cual tiene como fin el diseño de una estrategia que permita articular las acciones contempladas en los Planes Integrales de Prevención y Protección, en materia de prevención (temprana, urgente y garantía de no repetición) con los planes de acción territorial con el propósito de enfrentar los factores de riesgo, eliminar las amenazas o disminuir su impacto en la comunidad, entre otras. En cumplimiento del proyecto de inversión: IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Anexo 4. Informe ejecutivo.
Listado de asistencia.

En el mes de mayo de 2023 asistió a la reunión virtual socialización del paac – plan anticorrupción y atención al ciudadano secretaría de convivencia y seguridad ciudadana, la cual tuvo por objetivo Ofrecer a la ciudadanía en general las estrategias, acciones y medidas que permiten al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones prevenir y mitigar la ocurrencia de eventos de corrupción, contemplando allí acciones para lograr la racionalización y optimización de los trámites institucionales, ejercicios de rendición de cuentas sobre la gestión institucional, acciones encaminadas al logro del mejoramiento continuo y del servicio al ciudadano. En cumplimiento del proyecto de inversión: IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Anexo 5. Informe ejecutivo.
Listado de asistencia.

Los anexos del contratista se pueden evidenciar en el respectivo expediente contractual No: 1.410-12.14-0115-2023 de 27 DE FEBRERO DE 2023.

3. **Participar en la estructuración y apoyar con la supervisión de contratos, acorde con su área de conocimiento en relación con el proyecto inversión.**

4. **apoyar con la coordinación de equipos de trabajo y el relacionamiento operativo para garantizar el cumplimiento del proyecto de inversión.**

5. **Contribuir en la actualización y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional en el ámbito de su competencia en relación al proyecto de inversión.**

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Plan integral de convivencia y seguridad ciudadana del valle del cauca (PICSC) y la política marco de convivencia y seguridad ciudadana.
- Decreto 2591 de 1991.
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA.
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA.
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO PALICA.
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA.
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: El expediente físico se encuentra publicado en el SECOP 2.
Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: No aplica.
Cumplimiento de las obligaciones laborales: Se adjuntan evidencias
Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: A la fecha del presente informe no se ha requerido por los organismos de control información referente al contratista.
Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos: del proceso: el contrato está publicado en la página del SECOP mediante el siguiente link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.14162506&isFromPublicArea=True&isModal=False

Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: Para el pago de la cuarta (4) cuota el Contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de salud, pensión y ARL, Se anexa Planilla No. 1054361311, No. de referencia de pago 4794849-6 del mes de ABRIL DE 2023 Operador Aportes en Línea. Según la cláusula segunda del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015. El Contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE	
COSTOS DEL CONTRATO	**PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA**

Concepto	*Valor*
Valor inicial del contrato	36.300.000
Valor Adiciones	0
Reajustes	0
Actualización de precios	0
Valor Total del Contrato	36.300.000
Valor pagado	12.100.000
Valor causado que no se ha pagado	12.100.000
Valor total ejecutado	24.200.000
Valor saldo por ejecutar	12.100.000
Intereses moratorios	0

Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
PAGO	JUNIO DE 2023	6.050.000	CUOTA 1
PAGO	JUNIO DE 2023	6.050.000	CUOTA 2

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.**
- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.**
- **Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA.**
- **Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA.**
- **Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.**
- **Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA.**
- **Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables.**

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 2: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 3: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 4: **Actividades:**	**$**	**$**
TOTALES:	**$**	**$**

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable.

- El contrato se ejecuta de conformidad con el Plan integral de convivencia y seguridad ciudadana del valle del cauca (PICSC) y la política marco de convivencia y seguridad ciudadana.
- Decreto 2591 de 1991.

INFORME SOBRE SANCIONES

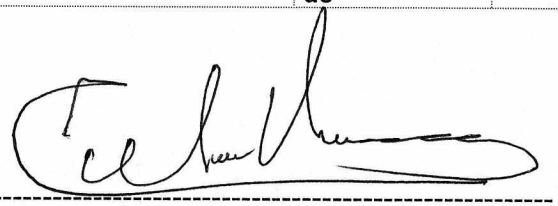
NO APLICA.

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA.

Fecha del próximo informe	**Día 24**	**de**	**Mes: JULIO**	**de**	**2023**

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los (23)				
veintitrés	**días del mes de**	**JUNIO**	**de**	**2023**



Nombre William Hernández Arias
Subsecretario de Convivencia y Seguridad Ciudadana
C.C. 16.740.885 de Cali (V)
SUPERVISOR

INFORME DE ACTIVIDADES N° 4

Fecha: 23 DE JUNIO DE 2023

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS: PROFESIONALES ■ **DE APOYO A LA GESTIÓN** ☐

Contrato No: 1.410-12.14-0115-2023 de 27 DE FEBRERO DE 2023.

DATOS PLAN DE DESARROLLO

Línea Estratégica Territorial: LT2. VALLE DEL CAUCA TERRITORIO DE INTEGRACIÓN SOCIAL PARA LA PAZ
Línea de acción: LA201. JUSTICIA, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Programa Pg20102. Convivencia y Resolución Pacífica de Conflictos
Meta de Resultado: MR20102001. Mejorar en 1,3% el índice integral anual de convivencia ciudadana (resolución pacífica de conflictos, seguridad y convivencia) en el departamento del Valle del Cauca durante el periodo de gobierno.
Subprograma: Sp2010201. Convivencia Integral: Seguridad, Vida, Mujer, Familia y Entorno
Meta Producto: MP201020100101. Implantar 1 Plan de Acción para garantizar el control del orden público y la protesta en el departamento del Valle del Cauca
Proyecto: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Actividad del Proyecto: Establecer la asistencia administrativa, financiera, jurídica y técnica para planeación de las estrategias de conservación del Orden público en el Departamento

INFORME DE ACTIVIDADES MES MAYO

ACTIVIDAD CONTRACTUAL	DESCRIPCIÓN EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RELACIÓN DE EVIDENCIA

INFORME DE ACTIVIDADES N° 4

1. **Analizar y conceptuar sobre los temas de su área de conocimiento relacionado con el proyecto de inversión.**	Asistí en el mes de mayo de 2023 a la SOCIALIZACIÓN DE LA RUTA DE LAS ALERTAS TEMPRANAS EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ, la cual tuvo como objetivo: Advertir oportunamente los riesgos y amenazas a los derechos a la vida, a la integridad; libertad y seguridad personal, libertades civiles y políticas, e infracciones al Derecho Internacional Humanitario.En cumplimiento del proyecto de inversión: IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. Asistí en el mes de mayo de 2023 al seminario que se impartió en la Universidad Central del Valle del Cauca, UCEVA, sobre: IDEAS DE NEGOCIO, CREACIÓN DE EMPRESA Y TRABAJO EN EQUIPO, TEMAS PARA CAPACITAR A PERSONAS REINCORPORADAS. En cumplimiento del proyecto de inversión: IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. Asistí en el mes de mayo de 2023 a la ASISTENCIA TÉCNICA AL MUNICIPIO DE SAN PEDRO EN EL PLAN INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN. Con el fin de apoyar en la revisión del documento del Plan Integral de Prevención, Protección y Garantías de no Repetición, violaciones a los derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario del Municipio de San Pedro (Valle del Cauca) y realizar las debidas sugerencias para el fortalecimiento y actualización del documento. En cumplimiento del proyecto de inversión: IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	**Anexo 1. Informe ejecutivo.** **Listado de asistencia.** **Anexo 2. Informe ejecutivo.** **Listado de asistencia.** **Anexo 3. Informe ejecutivo.** **Listado de asistencia.** **Los anexos del contratista se pueden evidenciar en el respectivo expediente contractual No: 1.410-12.14-0115-2023 de 27 DE FEBRERO DE 2023.**

INFORME DE ACTIVIDADES N° 4

2. Cumplir con los planes de trabajo, procesos, procedimientos y meta asociada al proyecto de inversión.	En el mes de mayo de 2023 participé del Subcomité de Prevención y Protección, el cual tiene como fin el diseño de una estrategia que permita articular las acciones contempladas en los Planes Integrales de Prevención y Protección, en materia de prevención (temprana, urgente y garantía de no repetición) con los planes de acción territorial con el propósito de enfrentar los factores de riesgo, eliminar las amenazas o disminuir su impacto en la comunidad, entre otras. En cumplimiento del proyecto de inversión: IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. En el mes de mayo de 2023 asistí a la reunión virtual socialización del paac – plan anticorrupción y atención al ciudadano secretaría de convivencia y seguridad ciudadana, la cual tuvo por objetivo Ofrecer a la ciudadanía en general las estrategias, acciones y medidas que permiten al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones prevenir y mitigar la ocurrencia de eventos de corrupción, contemplando allí acciones para lograr la racionalización y optimización de los trámites institucionales, ejercicios de rendición de cuentas sobre la gestión institucional, acciones encaminadas al logro del mejoramiento continuo y del servicio al ciudadano. En cumplimiento del proyecto de inversión: IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	**Anexo 4. Informe ejecutivo.** **Listado de asistencia.** **Anexo 5. Informe ejecutivo.** **Listado de asistencia.** **Los anexos del contratista se pueden evidenciar en el respectivo expediente contractual No: 1.410-12.14-0115-2023 de 27 DE FEBRERO DE 2023.**

Se Adjunta los aportes legales a la seguridad social Planilla No. 1054361311, No. de referencia de pago 4794849-6 del mes de ABRIL DE 2023, Operador Simple.

Para constancia de lo anterior, se firma en Cali Valle del Cauca el **23 DE JUNIO DE 2023.**

Firma: María Cristina Ocampo

Nombre: MARIA CRISTINA OCAMPO DE HERRAN

C.C. N°: 41.432.164 de Bogotá D.C

Santiago de Cali, mayo de 2023

INFORME EJECUTIVO: SOCIALIZACIÓN DE LA RUTA DE LAS ALERTAS TEMPRANAS EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ

ELABORÓ: MARIA CRISTINA OCAMPO DE HERRAN
Socióloga-Especialista en Gestión pública e Instituciones Administrativas.
Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

ELABORÓ: MARIA CRISTINA OCAMPO DE HERRAN

1. INTRODUCCIÓN

El Sistema de Alertas Tempranas (SAT) es el instrumento mediante el cual de la Defensoría del Pueblo monitorea y advierte sobre las situaciones de riesgo, amenaza y vulnerabilidad de la población civil causados por el conflicto o la violencia para advertir a las autoridades sobre posibles vulneraciones a los derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario.

En desarrollo de su misión, el SAT recoge, verifica y analiza información de diferentes fuentes; identifica y valora las amenazas y situaciones de vulnerabilidad que afectan los derechos fundamentales de las comunidades, elabora documentos de análisis estructural, emite informes de riesgo y notas de seguimiento sobre factibles violaciones masivas de los derechos humanos, con el fin de que las autoridades competentes coordinen sus acciones y brinden una atención integral y oportuna a la población civil afectada.

2. OBJETIVO

Advertir oportunamente los riesgos y amenazas a los derechos a la vida, a la integridad; libertad y seguridad personal, libertades civiles y políticas, e infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

3. RESUMEN

En el auditorio del Segundo Distrito de Policía de Tuluá, se socializaron las Alertas tempranos emitidas por la Defensoría del pueblo al Municipio de Tuluá, siendo estás las 026 de 2020 nacional, 028 de 2019 urbana y 046 de 2020 rural, propendiendo por la prevención y mitigación del riesgo en el municipio de acuerdo a cada Alerta; se contó además con la participación de Policía, Ejército, Gobernación del Valle, Personería, ICBF, Inpec, líderes comunales, miembros de la mesa de víctimas y representantes del municipio de Tuluá y Gobernación del Valle respectivamente.

4. CONTENIDO DEL INFORME

La dinamizadora de Derechos Humanos de la policía Nacional, Intendente Marcela Ramírez, hizo un esbozo de cada una de las alertas donde luego de manera organizada y participativa las diferentes entidades intervinieron.

La AT 026 de competencia nacional por el desplazamiento de líderes principalmente de juntas comunales, población LGTBIQ, población indígena y desplazados del conflicto armado.

La AT 046 comprende la zona rural de media y alta montaña de Tuluá (Valle) con especial incidencia en los corregimientos de Puesto Frazadas, Barragán, Santa Lucía, Altaflor, La Moralia, Monteloro, Tochecito, el resguardo Dachi Drua Embera, el cabildo Dachi Bredea y el cabildo Misak. Vulneración de derechos, amenazas, desplazamiento y reclutamiento de NNA.

La AT 028 inició con el cartel del cilantro y la cebolla y se fue expandiendo por los diferentes productos de la canasta familiar y los barrios La Inmaculada, La Cruz, El Paraíso, La Paz y Aguaclara.

Es de tener en cuenta que las Alertas Tempranas constituyen un elemento importante para la reducción de riesgos de desastre ya que puede contribuir a evitar la pérdida de vidas y minimizar las consecuencias económicas y materiales de los fenómenos peligrosos, en particular los desastres.

5. CONCLUSIONES

La alerta temprana les da respaldo técnico a las entidades gubernamentales para actuar de manera mancomunada con los diferentes estamentos para reducir la posibilidad de riesgo individual o colectivo, el Sistema de Alertas Tempranas – SAT, se debe a la cohesión entre los ciudadanos, las

autoridades territoriales y las instituciones públicas en materia de prevención y defensa de los Derechos Humanos. Gracias a la información de la ciudadanía y el apoyo de los organismos de inteligencia, es que se pueden tomar decisiones para prevenir acciones violentas de determinados grupos armados ilegales.

6. RECOMENDACIONES

Es pertinente considerar que el Sistema de Alertas Tempranas SAT, no solo debe ser una política encaminada a prevenir, proteger y dar respuesta a las situaciones de inminente riesgo, sino que debe ir complementada con una intervención por parte del Estado para solucionar, o en lo posible mitigar las causas que generan el conflicto armado.

MARIA CRISTINA OCAMPO DE HERRAN

Socióloga-Especialista en Gestión pública e Instituciones Administrativas.

Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

Santiago de Cali, mayo de 2023

INFORME EJECUTIVO: IDEAS DE NEGOCIO, CREACIÓN DE EMPRESA Y TRABAJO EN EQUIPO, TEMAS PARA CAPACITAR A PERSONAS REINCORPORADAS

ELABORÓ: MARIA CRISTINA OCAMPO DE HERRAN
Socióloga-Especialista en Gestión pública e Instituciones Administrativas.
Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

1. INTRODUCCIÓN

La reincorporación es un proceso de estabilización socioeconómica de los firmantes de paz que entregaron sus armas, en el marco de la firma del Acuerdo Final entre el Estado y la Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (Farc-Ep). En este nuevo marco, el Gobierno nacional está comprometido en su implementación promoviendo un enfoque colectivo y rural, pretendiendo al mismo tiempo que los exintegrantes de las Farc-Ep alcancen todo su potencial. Asimismo, está orientado a fortalecer la convivencia, la reconciliación, el desarrollo de la actividad productiva y el tejido social en los territorios.

En consecuencia con lo anterior en todos los puntos cardinales de nuestro país donde hayan grupos de personas en proceso de reincorporación, se debe de velar por ellos, sin señalamientos ni estigmatización, brindándoles así mismo apoyo con capacitaciones con el fin de fortalecer sus conocimientos, incentivándoles a la creación de ideas de negocio, creación de empresas y trabajo en equipo.

2. OBJETIVO

Llevar a cabo una serie de capacitaciones, cursos, talleres o diplomados con la Universidad Central del Valle del Cauca, UCEVA y dirigido al el grupo de reincorporados asentados en el municipio en diversos temas que les aporten para su crecimiento colectivo, sostenibilidad y trabajo en equipo.

3. RESUMEN

El propósito de la reunión, tuvo como interés el identificar temas a considerar en el año 2023, donde se tienen ya algunos como aquellos enfocados a ideas de negocio, espíritu empresarial, DDHH, Contabilidad, entre otros, teniéndose en cuenta que la Universidad Central del Valle, desde hace algún tiempo ha venido trabajando con esta población en la zona rural del municipio ahondando en sus necesidades, y siendo abierta a sus ideas las cuales se canalizan para estructurar lo que se pretende con la población.

El punto de partida es que la reincorporación es un proceso de estabilización socioeconómica de los excombatientes que entregaron sus armas, en el marco de la firma del Acuerdo Final entre el Estado y la Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (Farc-Ep), por ello se trabaja en el desarrollo y ejecución de programas y proyectos productivos sostenibles Cada integrante de las FARC-EP en proceso de reincorporación, tendrá derecho por una vez, a un apoyo económico para emprender un proyecto productivo individual o colectivo.

4. CONTENIDO DEL INFORME

Es de tener en cuenta que la reincorporación es un proceso de estabilización socioeconómica de los excombatientes que entregaron sus armas, en el marco de la firma del Acuerdo Final entre el Estado y la Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (Farc-Ep), por ello se trabaja en el desarrollo y ejecución de programas y proyectos productivos sostenibles Cada integrante de las FARC-EP en proceso de reincorporación, tendrá derecho por una vez, a un apoyo económico para emprender un proyecto productivo individual o colectivo.

5. CONCLUSIONES

Se concluyó con los directivos de la Facultad de Derechos de la Universidad, realizar una oferta para las personas en proceso de reincorporación, la cual se suministrará e incluirá los temas de los cursos, talleres o diplomados los cuales se les socializará y que sean ellos quienes elijan que tipo de capacitación desean y si la realizan de manera presencial o virtual.

6. RECOMENDACIONES

Considerar dentro de la diferente oferta académica temas tales como los mecanismos alternativos para la solución de conflictos; trabajo en equipo; prevención de la violencia y construcción de paz, así como todos aquellos

expuestos por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) y presentados para el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, en la que se resalta el diseño e implementación del Sistema Nacional de Reincorporación.

MARIA CRISTINA OCAMPO DE HERRAN

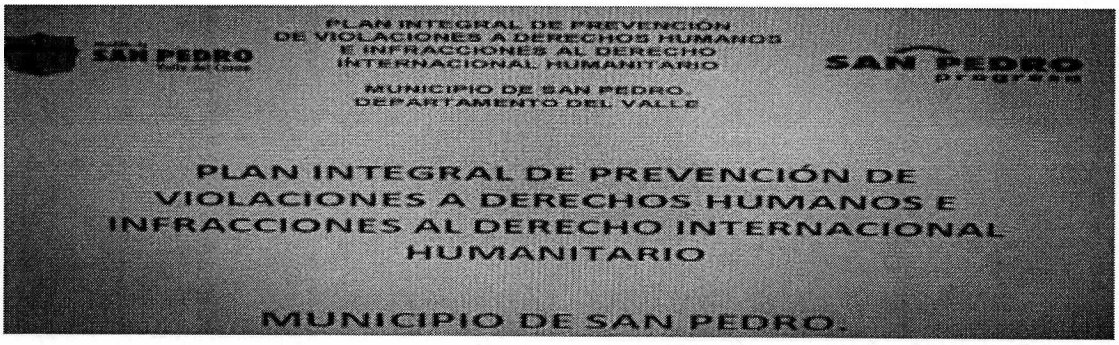
Socióloga-Especialista en Gestión pública e Instituciones Administrativas.

Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

Santiago de Cali, mayo de 2023

INFORME EJECUTIVO: ASISTENCIA TÉCNICA AL MUNICIPIO DE SAN PEDRO EN EL PLAN INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN.

ELABORÓ: MARIA CRISTINA OCAMPO DE HERRAN
Socióloga-Especialista en Gestión pública e Instituciones Administrativas.
Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana.



ELABORÓ:
MARIA CRISTINA OCAMPO DE HERRAN

1. INTRODUCCIÓN

Como bien sabemos, el Subcomité de Prevención y Protección, tiene como fin el diseño de una estrategia que permita articular las acciones contempladas en los Planes Integrales de Prevención y Protección, en materia de prevención (temprana, urgente y garantía de no repetición) con los planes de acción territorial con el propósito de enfrentar los factores de riesgo, eliminar las amenazas o disminuir su impacto en la comunidad, entre otras.

Los Planes Integrales de Prevención deberán contar con un enfoque diferencial con el fin de establecer las estrategias que permitan reconocer los riesgos y el grado de vulnerabilidad de las poblaciones específicas y de especial protección constitucional, y así establecer acciones para evitar o mitigar el riesgo, igualmente deberán incluir acciones específicas que respondan a las recomendaciones realizadas por el Ministro del Interior en el marco de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas – Ciprat.

2. OBJETIVO

Revisar el documento del Plan Integral de Prevención, Protección y Garantías de no Repetición, violaciones a los derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario del Municipio de San Pedro (Valle del Cauca) y realizar las debidas sugerencias para el fortalecimiento y actualización del documento.

3. RESUMEN

En reunión de asistencia técnica llevada a cabo en la Secretaría de Gobierno del municipio de San Pedro tendiente a la actualización del Plan de Prevención, Protección y Garantías de no repetición vigencia 2023, sostuve reunión con las funcionarias Karol Julieth Ulloa Londoño y Danna Valentina Ramírez Ocampo quienes también tienen a cargo la oficina de atención a las víctimas, pudiendo conocer aún más acerca del actual Plan Integral de Prevención, el cual data con información del 2021 y 2022 siendo necesaria su actualización para lo cual hemos tenido una fluida comunicación acerca de dudas y avances en dicho Plan.

4. CONTENIDO DEL INFORME

Actualmente la normatividad que define el plan en el municipio de Restrepo es el Decreto No. 041 de 2021 "Por medio del cual se crea el Comité Territorial de Justicia Transicional del municipio de San Pedro Valle del Cauca, Decreto No. 2137 de 2018, Decreto No. 660 de 2018 Artículo 2.4.1.7.2.2 Elaboración e Implementación de los Planes Integrales de Prevención, donde se manifiesta que Las gobernaciones y alcaldías conjuntamente serán las encargadas de formular y ejecutar el Plan Integral de Prevención.

Una vez analizado el Plan de Prevención, se evidencia que dicho documento no se alimenta desde el 2021, siendo pertinente empezar a identificar los factores de riesgo, GDO y sectores de la zona urbana y rural del Municipio.

5. CONCLUSIONES

Vale destacar, que el municipio de San Pedro se vincula a la dinámica del conflicto a través del accionar de las Autodefensas en el centro del Valle. A mediados de 1999 en la zona montañosa de los municipios circunvecinos y

en el propio San Pedro se presentan hechos de confrontación que para inicios de agosto generan el primer desplazamiento masivo al casco urbano de los municipios de Tuluá, Buga y San Pedro. Durante el 2012 se incrementó el accionar de estos grupos y estructuras en las zonas rurales de los municipios Bugalagrande, Tuluá, San Pedro y Buga, y a partir de la firma de los acuerdos de PAZ con las FARC, la violencia en los municipios del Valle incluido San Pedro se agudiza desde el interés de las economías ilegales, generando una disputa de diferentes grupos delincuenciales por el control del territorio.

En concordancia con lo anteriormente expuesto, se hace necesario y con prontitud, conocer a través de un análisis del riesgo, cuáles son los Grupos de Delincuencia Organizada por su nombre y de allí la importancia de la cartografía social que nos arroje la realidad actual del municipio año 2023

6. RECOMENDACIONES

Se recomendó a las funcionarias llevar a cabo mesas de trabajo con fiscalía, personería, Icbf, fuerza pública, víctimas, líderes comunales y desde luego contando con el apoyo de la Gobernación del Valle del Cauca a través de la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana y consolidar así una radiografía del municipio la cual se logra a través de la cartografía social participativa con actores de la zona urbana y rural del municipio.

MARIA CRISTINA OCAMPO DE HERRAN

Socióloga-Especialista en Gestión pública e Instituciones Administrativas.

Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

Santiago de Cali, mayo de 2023

INFORME EJECUTIVO: TALLER DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y CONTINGENCIA, CON MESA DE VÍCTIMAS EN GUADALAJARA DE BUGA

ELABORÓ: MARIA CRISTINA OCAMPO DE HERRAN
Socióloga-Especialista en Gestión pública e Instituciones Administrativas.
Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

1. INTRODUCCIÓN

Sobre los Planes de Contingencia como de Prevención y Protección, vale destacar que el Plan de Contingencia pretende mitigar el impacto de la ocurrencia de hechos victimizantes, esto es, evitar el sufrimiento humano, garantizando socorro, asistencia, protección y atención de las necesidades inmediatas que guarden relación directa con el hecho victimizante.

Por su parte el Plan Integral de Prevención y Protección a Violaciones de Derechos Humanos e Infracciones al DIH, es una herramienta de implementación de la política pública de Prevención, que busca enfrentar los factores de riesgo, eliminar las amenazas o disminuir su impacto en la comunidad.

En el marco de la Ley 1448 de 2011 por medio de la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones y sus decretos reglamentarios, la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, debe desarrollar acciones en cumplimiento de su función de asistencia técnica a entidades territoriales, en materia de gestión preventiva del riesgo de las violaciones a los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad personal.

2. OBJETIVO

El objetivo principal del Plan de Contingencia es planificar y coordinar la intervención articulada de las instituciones que hacen parte del Sistema Distrital de Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado

De esta manera, es una herramienta técnica, para articular capacidades de respuesta institucional local que permitan garantizar, en la fase de inmediatez, la protección y respuesta humanitaria adecuada y pertinente, eficaz y oportuna, coordinada y complementaria para cubrir las necesidades primarias de las víctimas de eventos de violencia ocurridos en el conflicto armado interno

El Plan de Prevención y Protección a su vez tiene como objetivo planificación de mecanismos y acciones que diagnostiquen, alerten y prevengan la violación de los derechos humanos y de las infracciones del Derecho Internacional Humanitario, a la luz de las obligaciones constitucionales e internacionales del Estado colombiano.

Como bien sabemos, el Subcomité de Prevención y Protección, tiene como fin el diseño de una estrategia que permita articular las acciones contempladas en los Planes Integrales de Prevención y Protección, en materia de prevención (temprana, urgente y garantía de no repetición) con los planes de acción territorial con el propósito de enfrentar los factores de riesgo, eliminar las amenazas o disminuir su impacto en la comunidad, entre otras.

3. RESUMEN

En reunión de asistencia técnica para la actualización de los planes de Contingencia y de Prevención, Protección, estuvo liderado por la Profesional del Derechos Humanos de la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana Marleny Reyes Barrera, quien contextualizó a las personas asistentes, líderes comunales, defensores de Derechos Humanos, Mesa de Víctimas, y funcionarios de las secretarías de Gobierno de los diferentes municipios del Valle del Cauca. Todos y sin excepción, tuvieron la oportunidad de participar activamente aportando desde sus territorios para la actualización de dichos planes y planteando sus diferentes escenarios de riesgo al tiempo que se debatieron las diferentes medidas para la prevención y la solución de las acciones generadoras de los conflictos.

4. CONTENIDO DEL INFORME

La Profesional Marleny Reyes, contando con el apoyo de Paola Andrea Cocuyame y Juan Fernando Henao de la Secretaría de Convivencia y

Seguridad Ciudadana, se encargaron de organizar en mesas de trabajo ambos planes con las personas participantes del Taller de Actualización, el cual arrojó importantes resultados en torno a los mismos y su fortalecimiento identificando en los diferentes municipios tanto en la zona urbana como rural de dichos territorios del Departamento sectores de alta complejidad, al tiempo que también se socializaron ideas para la prevención y mitigación de ciertos episodios.

La Profesional de DDHH de la Gobernación hizo hincapié en las dinámicas de violencia, siendo muy importante identificar cuáles barrios son los más afectados y sectores de la zona rural toda vez que en las estructuras que ejercen violencia, no las llamamos por su nombre y es importante identificarlas.

En el actual Plan de Prevención, en las estrategias del actor, que son las mismas conductas vulneratorias, se refiere el documento actual a amenazas, homicidios, extorsiones, pero también debe de incluirse el uso y utilización de menores dado que uno de los temas de la Alerta Temprana, es el reclutamiento, uso y utilización y se debe visibilizar e identificar donde hay mayores riesgos en el municipio y desde luego con toda la discreción con quien nos comparte la información, indicó la Dra. Reyes Barrera.

Seguidamente puntualizó que en el análisis del riesgo, es identificar el GDO, ÑGrupo de Delincuencia Organizada por su nombre y de allí la importancia de la cartografía social para identificar tanto zonas como comunidades; este por ser una año electoral, día a día el riesgo se podrá incrementar al igual que las conductas vulneratorias en niños, niñas y adolescentes.

5. CONCLUSIONES

Se hace perentoria la necesidad de contar con espacios democráticos de participación entre las personas que ha sido víctima del conflicto armado en el Valle del Cauca, identificando los problemas que le aquejan, bien sea de Derechos Humanos, restitución de tierras, etc., como también contar con la posibilidad de tener mayor certeza y confianza en el Estado al brindar herramientas claves y céleres para la resolución de conflictos violentos.

Luego de ser socializado el Taller de Actualización de los planes de Contingencia, Prevención y Protección, es clave tener en cuenta dos elementos en particular de este año 2023, como lo son el Contexto electoral donde seguramente habrá un incremento de la situación del orden público, como también las situaciones de riesgo de las personas en proceso de

reincorporación, amenaza a líderes y defensores como la vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

6. RECOMENDACIONES

Es necesario seguir contando con los consejos de seguridad, y tener en cuenta aspectos importantes para el presente año 2023 como son el Contexto electoral donde hay alta probabilidad de incremento en la situación del orden público, como también las situaciones de riesgo que se pueden presentar a las personas reincorporadas, líderes y defensores de Derechos Humanos.

MARIA CRISTINA OCAMPO DE HERRAN

Socióloga-Especialista en Gestión pública e Instituciones Administrativas.

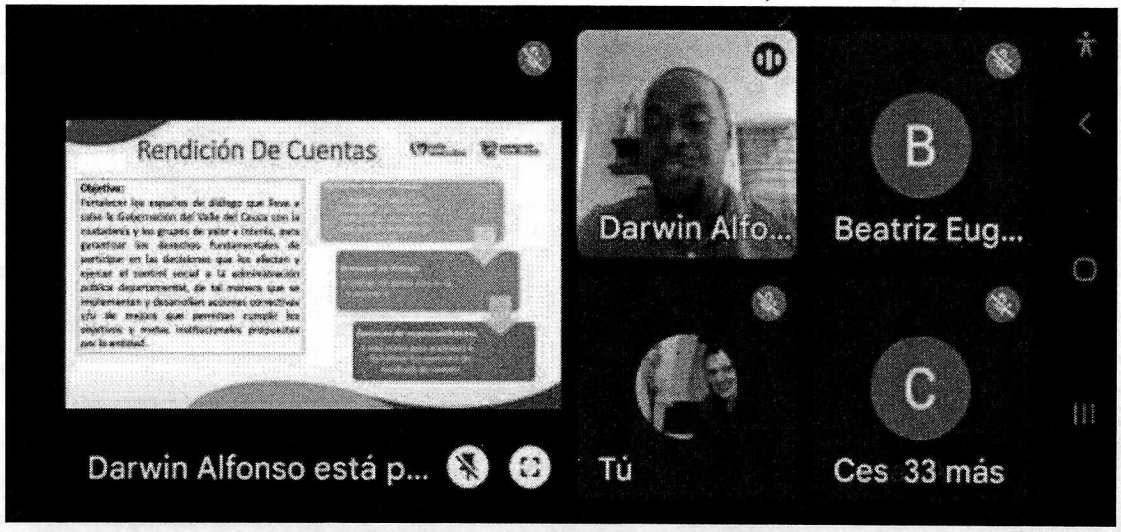
Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

Santiago de Cali, mayo de 2023

INFORME EJECUTIVO: REUNIÓN VIRTUAL SOCIALIZACIÓN DEL PAAC – PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

https://meet.google.com/xmr-dank-kiw

ELABORÓ: MARIA CRISTINA OCAMPO DE HERRAN
Socióloga-Especialista en Gestión pública e Instituciones Administrativas.
Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana.





ELABORÓ: JUAN CARLOS FDO. HENAO S.

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la Ley 1474 de 2011 del Estatuto Anticorrupción, toda entidad del orden nacional, departamental o municipal, debe elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, que contempla, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

En consecuencia el PAAC - Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, forma parte de la política de transparencia, participación y servicio al ciudadano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que articula el quehacer de las entidades, mediante los lineamientos de políticas de desarrollo administrativo y el monitoreo y evaluación de los avances en gestión institucional y sectorial.

2. OBJETIVO

Ofrecer a la ciudadanía en general las estrategias, acciones y medidas que permiten al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones prevenir y mitigar la ocurrencia de eventos de corrupción, contemplando allí acciones para lograr la racionalización y optimización de los trámites institucionales, ejercicios de rendición de cuentas sobre la gestión institucional, acciones encaminadas al logro del mejoramiento continuo y del servicio al ciudadano.

3. RESUMEN

Los socializadores de la reunión virtual, profesionales Darwin Alfonso Montaño Sinisterra y Carlos Campo, enfocaron de manera práctica y pedagógica la reunión con ejemplos prácticos, tendientes hacia las

estrategias de carácter institucional para a la lucha contra la corrupción en términos de prevención y mitigación de riesgos de corrupción, acceso ágil y sencillo a los trámites y servicios de la Entidad, generación de espacios de diálogo para la para la participación ciudadana y la rendición de cuentas, fortalecimiento de los mecanismos de atención al ciudadanos y mejoramiento en la transparencia y acceso a información pública de calidad.

4. CONTENIDO DEL INFORME

El PAAC inició con la definición del contexto estratégico de la entidad en torno a cada uno de los seis (6) componentes: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción, Racionalización de Trámites, Rendición de Cuentas, Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano, Mecanismos para la Transparencia y el Acceso a la Información e Iniciativas Adicionales, a partir de los cuales se establecieron los posibles hechos susceptibles de corrupción o de actos de corrupción que se puedan presentar en la entidad.

Se elaboraron también diagnósticos con las diferentes áreas del MinTIC, en los que se identificaron las necesidades orientadas a la racionalización y simplificación de trámites institucionales; las necesidades de información dirigidas usuarios y ciudadanos en el marco de la estrategia de rendición de cuentas; la definición del estado de implementación de la política de servicio al ciudadano; el estatus de avance en la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y qué acciones se deberían adelantar en el marco de la promoción de la ética y la cultura de la transparencia.

5. CONCLUSIONES

El MinTIC garante del derecho fundamental de acceso a la información pública, trabaja para que cada día un mayor número de ciudadanos ejerzan ese derecho, para lograrlo, establece acciones permanentes que permitan el cumplimiento efectivo de los lineamientos normativos y de política pública que le dan esa garantía. Para lograrlo, desarrolla acciones que permitan el fortalecimiento de las condiciones de divulgación de información con calidad, del reconocimiento de la información generada por la entidad que le interesa conocer a los grupos de interés, así como la aplicación de criterios

diferenciales para la publicación, divulgación y disposición de mecanismos para el acceso a la información pública.

6. RECOMENDACIONES

Se recomendó cumplir a cabalidad con los objetivos de este Plan por parte de cada uno de los funcionarios y tener en cuenta que el MinTIC comprometido con la gestión de actividades que permitan fortalecer su estrategia de lucha contra la corrupción

MARIA CRISTINA OCAMPO DE HERRAN

Socióloga-Especialista en Gestión pública e Instituciones Administrativas.

Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

REGISTRO DE BENEFICIARIOS Y/O ASISTENTES EN ACCIONES, PROGRAMAS O PROYECTOS QUE FAVORECEN A DIVERSOS GRUPOS POBLACIONALES CON ENFOQUE ÉTNICO Y DIFERENCIAL

Código: FO-MS-R1-01
Versión: 02
Fecha de aprobación: 13/09/2019

FECHA: 20/4/2023 | LUGAR: CASA JUSTICIA | MUNICIPIO SEDE: BUGA | HORA INICIO:

FACILITADOR (Nombre, Cargo, Entidad): MARLENY REYES | HORA TERMINACIÓN:

TEMA: TALLER DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y PLAN CONTINGENCIA 2023 DPO VAMOS MESA VICTIMAS

No.	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	TIPO DOC	No. DOC	TELEFONO FIJO O MOVIL	MUNICIPIO DE RESIDENCIA	ENTIDAD U ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA O ESTA VINCULADO(A)	GENERO: MUJER, HOMBRE, LGBTIQ+, OTRO	ETNIA: AFRO, INDIGENA, RROM/GITANO, OTRO	CONDICION: MUJER CABEZA DE HOGAR, DESPLAZAMIENTO, OTROS HECHOS	EDAD (Años Cumplidos)	ZONA: RURAL, URBANA	FIRMA
1	Escobar	Martha	Lucero	Escobar	CC	31.191.182	3192393	Tuluá	Sec. Paz						Martha Lucero Escobar
2	JUAN CARLOS	FERNANDO	HENAO	SANDOVAL	CC	16.362.484	3108220104	Tuluá	S.O.S.C	X				X	
3	Paola	Andrea	Ocampo	Rodriguez	CC	1144093257	319 7022953	Cali	SC y SC.	X			32	A	PAOLA OCAMPO
4	Maria	Aurori	Valencia	Hurtado	CC	24.276.358	314 739 0532	Jamundi	SC y SC	X			52	X	Maria V.
5	MARLENY	R	REYES	BARRERA	CC	66669239	312429 7929	CALI	SC-SC						MARLENY
6	Neiva	Juez	Penteado	Hernandez	CC	1222426857	312 815 6	Olaita	MDPT	X		X X X	41	X	Neiva J.H.
7	NBEKDI		BACAZAK	CAMPO	CC	AC CBC 142	319 33 43 33	Cali	MDPTL	H		H	66	P	
8	Maria	Aurori	Valencia	Hurtado	CC	24.276.358	314 739 0532	Cali	SC y SC	X		X	52	X	Maria V.
9	Obdulia		Valencia	Riascos	CC	66737733	3147141715	Buga	M-D-P-T	X	X	X X	53	R	Obdulia V.R.
10	Maria	Isabel	Revert	Montes	CC	66547354	3212499496	cristiana	MDPT.		X	X	56	C	

ELABORÓ
Nombre:
Cargo: Secretaria Equidad de Genero y Diversidad Sexual, Directora Tecnica, Secretaria
Firma:
Fecha: 03/03/2023

REVISÓ
Nombre: Silvia Elena Gonzalez Bermudez
Cargo: Subdirectora de asistencia al territorio
Firma:
Fecha: 03/03/2023

APROBÓ:
Comité Coordinador del Sistema Integrado de Gestion
Acta No. 03
Comité Coordinador del Sistema de Gestion
Firma:
Fecha: 13/09/2019

Powered by CamScanner

REGISTRO DE BENEFICIARIOS Y/O ASISTENTES EN ACCIONES, PROGRAMAS O PROYECTOS QUE FAVORECEN A DIVERSOS GRUPOS POBLACIONALES CON ENFOQUE ÉTNICO Y DIFERENCIAL

Código: FO-MS-PI-01
Versión: 02
Fecha de aprobación: 10/01/2020

FECHA: 20/4/2023 LUGAR: CASA DE JUSTICIA MUNICIPIO SEDE: BUGA.
FACILITADOR (Nombre, Cargo, Entidad): YARENY REYES BARBOSA
HORA INICIO:
HORA TERMINACION:
TEMA: TALLER DE ACTUALIZACIÓN DEC. PLAN DE PREVENCIÓN, PLAN DE CONTINGENCIA 2023 DPTO VALLE
MESA DE VÍCTIMAS

No	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	TIPO DOC	No. DOC	TELEFONO FIJO O MOVIL	MUNICIPIO DE RESIDENCIA	ENTIDAD U ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA O ESTA VINCULADO (A)	GENERO: MUJER	GENERO: HOMBRE	GENERO: LGBTIQ	ETNIA: NEGRO	ETNIA: AFROCOLOMBIANO	ETNIA: RAIZAL	ETNIA: PALENQUERO	CONDICION: VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO: DESPLAZAMIENTO	CONDICION: VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO: OTROS HECHOS	EDAD (años cumplidos)	ZONA: RURAL	ZONA: URBANA	FIRMA
1	Gustavo	Dominguez	Rios	Guerra	CC	16225206	3117290	Buga	MESA DPT		X						X		59	C		
2	Yaritza	Bedoya	Carlos	Arteaga																		
3	Carlos	Arturo	Valencia	Gomez	CC	6198483	3209141734	Buga	MESA DPT		X						X		51	X		
4	Transito	Rosalba	Hoyos	Meneses	PC	34561261	3212435887	Buga	ACDO	X								X	51	X		
5	Juan	Felipe	Valencia	Rincon	CC	1116248692	3163072555	Tuluá	DIA		X	X					X	X	51	X		
6	Karen	Dahiana	Gallego	Ramirez	CC	1.111.79.1133	3216355551	Trujillo	MDPT	X							X	X		X		
7	Ana	Beiba	Palacios	Arroyo	CC	38517.1	3165673	Caicedonia	MDPI	X			X				X	X	60	X		
8	Yolenis	Damian	Reyna	Segovia	CC	66722117	3156188226	Buga	MDVC	X							X		44	X		
9	JUAN	FERNANDO	RIVAS	CARVAJAL	CC	16.342.48	3128222	TULUA	SCSC		X										X	
10	Marica	Cristina	Ocampo	Dehaticnke		41.673.404	3106832164	Cali	SCSC		X			X			X					

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre:	Nombre: Silvia Elena Gonzalez Garnica	Comité Coordinador del Sistema Integrado de Gestión
Cargo: Secretaria Seguridad Humana y Convivencia Social, Comisaria Técnica Secretaria	Cargo: Subdirectora de Asistencia al Territorio	Hoja No. 01 Comité Coordinador del Sistema de Gestión
Firma	Firma	Firma
Fecha: 20/04/2023	Fecha: 20/04/2023	Fecha: 21/04/2023

Powered by CamScanner

REGISTRO DE BENEFICIARIOS SALAS AMIGABLES EN ACCIONES, PROGRAMAS O PROYECTOS DIRIGIDOS A PERSONAS GRUPOS POBLACIONALES CON ENFOQUE ÉTNICO Y DIFERENCIAL

LUGAR: MUNICIPIO SEDE: TULUÁ

HORA INICIO: 10:30 A.M.

HORA TERMINACIÓN: 12:30 P.M.

ACTIVIDAD (Nombre, Cargo, Entidad): Juan Carlos Fdo. Henao S.

EVA: Asistencia Técnica Plan Integral de Prevención Municipio De San Pedro - VALLE

No.	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	TIPO DOC	No. DOC	TELEFONO FIJO O MOVIL	MUNICIPIO DE RESIDENCIA	ENTIDAD U ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA O ESTÁ VINCULADO A	ASISTENTE	EXPOSITOR	ENTIDAD	FIRMA
1	Karol	Julieth	Ulloa	Londoño	CC	1114460827	3152535916	San Pedro	Alcaldía San Pedro				
2	Dana	Valentina	Ramirez	Ocampo	CC	1006317076	3183958204	San Pedro	Alcaldía Pedro				
3	Juan	Fernando	Henao	Sandoval		16.362.487	3107242774	Sector Gob. Dagua Valle		X			
4	Manca	Isabel	Revelo	Martinez		66.858.427	7100158 3154	Cali					
5	Manca	Cristina	Ocampo	De Herrán		41.413.464	2155141	Cali					
6													
7													
8													
9													
10													

Powered by CamScanner

REGISTRO DE BENEFICIARIOS Y/O ASISTENTES EN ACCIONES, PROGRAMAS O PROYECTOS QUE FAVOREZCAN A CAMPESINOS, GRUPOS POBLACIONALES CON ENFOQUE ÉTNICO Y DIFERENCIAL

ZONA: | LUGAR: | MUNICIPIO SEDE: Tuluá

SOLICITADOR (Nombre, Cargo, Entidad): Juan Carlos Tello. Heraud

HORA INICIO: 9:00 A.M.

HORA TERMINACIÓN: 12:00 M.

ACTIVIDAD: Socialización Ruta de Alertas Tempranas

No.	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	TIPO DOC	No. DOC	TELEFONO FIJO O MOVIL	MUNICIPIO DE RESIDENCIA	ENTIDAD O ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA O A LA QUE ESTA VINCULADO(A)	SEXO: HOMBRE	SEXO: MUJER	CONDICIÓN: AFRODESCENDIENTE	CONDICIÓN: DESPLAZADO	CONDICIÓN: DISCAPACITADO	FIRMA	HUELLA
1	Carmen	Elizabeth	Tobar	Roldan		1004576580	3206021173	Tuluá	Apoyo Salud Zona						X	
2	Laura	Ruby	Rosas	Perez	CC	1.116.279311	3136831011	Tuluá	Pro Victi						X	
3	Johana	Marcela	Bueno	Arbeláez	CC	66.708.109	3014031192	Tuluá	Comfenalco						X	
4	Nancy	Yaneth	Londoño	Londoño	C	31.196883	3001278814	Tuluá	Victima				X			
5	Wilson	Wilson	Perea	Lopez	CC	16.361.781	3121118401	Tulua	Psicologo							
6	Juan	Fernando	Heraud	Escobar		16362489	3058262494	Tuluá	Sc y T.						X	
7	Sonia	Alexandra	Perea	Ríos		1116243044	3211023974	Tuluá	Victima						X	
8	Pedro	Pablo	Osorio	Amézquita	TI	1130588311	3148139112	Tuluá	Victima						X	
9	Diana	Isabel	Pereiz	Moreno	CC	66841354	2260416491	Tuluá	Victima						X	
10	Maria	Cristina	Ocampo	De Hoyos	Cid	11952	3166131212	Tuluá V.				X			X	

ASESOR: | PERFIL: | APROBÓ:

Cargo: Secretario Estudio de Género y Diversidad Sexual, Directora Técnica, Secretaria | Cargo: Subdirección académica de Artistas | Cargo:

Firma: | Firma: | Firma:

Fecha: | Fecha: | Fecha:

Powered by CamScanner

REGISTRO DE BENEFICIARIOS Y/O ASISTENTES EN ACCIONES, PROGRAMAS O PROYECTOS QUE FAVORECEN A DIVERSOS GRUPOS POBLACIONALES CON ENFOQUE ETNICO Y DIFERENCIAL

Código: FO-MS-01-01
Versión: 02
Fecha de actualización: 13/02/2015

LUGAR: Facultad de Derecho | MUNICIPIO SEDE: Tuluá

HORA INICIO: 2:30 p.m.
HORA TERMINACIÓN: 4:00 p.m.

Mesa de Negocio y Creación de Empresa - Reincorporados

PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	TIPO DOC	No. DOC	TELEFONO FIJO O MOVIL	MUNICIPIO DE RESIDENCIA	ENTIDAD U ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA O ESTA VINCULADO (A)	GENERO: SOLICITA, PROPIETARIO, LGBTIQ, OTRO	ETNIA: ATADO, NEGRA (A), PALENQUERA, RAIZAL, ROM (GITANO), OTRO	CONDICIÓN: MUJER CABEZA DE HOGAR, DISCAPACIDAD, VICTIMA CONFLICTO ARMADO: DECLARACIÓN, OTROS SUCESOS	PERSONA CON DISCAPACIDAD	ZONA: URBANA, RURAL	FIRMA
Alicia	—	Uribe	Taborda	CC	38.190.1248	3104270403	Tuluá	Univ. C. Cauca						Alicia Uribe T.
Francisco	Eduardo	Vélez		CC	14.692.515	3216470212	Tuluá	UCCUVA						Francisco Vélez
Tuluá	Fernando	Henao	Sandoval	CC	16.362.489	3108260284	Tuluá	CCySC						
Monica	Cristina	Ocampo	Dominguez	CC	41.436.164	3160189754	Cali	SC						

REVISÓ:
Nombre: Sonia Elena Cervantes Quintero
Cargo: Subdirectora de Fomento al Empleo
Firma:
Fecha: 19/2/2015

APROBÓ:
Comité Coordinador del Sistema Integrado de Gestión
Acta No. 01
Comité Coordinador del Sistema de Gestión
Firma:
Fecha: 19/2/2015

Powered by CamScanner

DEPENDENCIA/ENTIDA	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	No. CELULAR	CORREO ELECTRONICO
Sub direccion de Libertad	Fernando Franco Lozano	14798386	Contratista	3162470737	fernandofrancolozano@gmail.com
SECRETARIA DE CONVI	MARIA CRISTINA OCAMPO DE HERRAN	41432164	CONTRATISTA	3208705847	mariacristinaocampo@yahoo.com
SECRETARÍA DE CONVI	MARLENY REYES BARR	46669239	CONTRATISTA	3124294929	mreyes@valledelcauca.gov.co
subdireccion de libertad d	danna mychell rodriguez	1113673961	profesional contratista	3159286408	dannarodriguez264@gmail.com
Secretaria de convivencia	Liliana Cardona Burbano	31474600	Profesional Contratista	3185789287	lilocardonab@gmail.com
Convivencia y Seguridad	Libia Galeano Roche	31468265	Subdirectora Técnica de	3122338970	lgaleano@valledelcauca.gov.co
SECRETARIA DE CONVI	SANDRA PATRICIA VELE	66760338	CONTRATISTA PROFES	3128666961	sandydoc6@hotmail.com
Oficina para la transparer	Juan Pablo García Martín	15817038	Abogado contratista	3117942229	juanpiga111@hotmail.com
Secretaría de Convivenci	ÓSCAR DENIS TORRES	4816195	CONTRATISTA	3164651562	odtorresvivero@gmail.com
Secretaría de convivencia	Ana María Vásquez	31488045	Apoyo a la gestión	3102241373	anamarvasquez83@gmail.com
Sub dirección de libertad	David Alejandro Opance	1144174367	Contratista	3127253613	david.opance@gmail.com
Convivencia y Seguridad	Diana espinosa trejos	31324770	Auxiliar administrativo	3044431153	dgespinosa@valledelcauca.gov.co
CONVIVENCIA Y SEGUR	JULIETA TORRES LUNA	25364087	PROFESIONAL ESPECI	3137654481	misanfer64@hotmail.com
Secretaria convivencia y	Oscar wilfran jimenez lop	16457665	Contratista	3005951167	Jioswil2014@gmail.com
Gobernación del Valle del	Natalia Ramírez Zapata	1.143.924.049	Tecnico Operativo (E)	3106927087	nramirez@valledelcauca.gov.co
SECRETARIA DE CONVI	ELMER MENDOZA BETA	16694459	TÉCNICO OPERATIVO	3165005699	emendoza@valledelcauca.gov.co
Secretaria de Convivenci	Gustavo Adolfo Guapach	16222371	Contratista	3178394795	guapacharuiz0215@gmail.com
secretaria de convivencia	MELISSA MARIN GIL	1144150979	PROFESIONAL UNIVER	3108495618	MMARIN@VALLEDELCAUCA.GOV.CO
Secretaria de Convivenci	GUSTAVO ADOLFO GUA	16222371	CONTRATISTA	3178394795	guapacharuiz0215@gmail.com
SECRETARIA CONVIVE	ANTONY ARGOT ROSE	94539217	AUX ADMINISTRATIVO	3053418983	aargot@valledelcauca.gov.co
secretaria de convivencia	maria alejandra lugo villa	31321328	abogada	3148711235	alejandralugovilla@hotmail.com
Convivencia y seguridad	Julián Muriel	16918932	Contratista especializado	3184002524	jmurielandrade@gmail.com
SECRETARIA DE CONVI	GUSTAVO ADOLFO REY	1130675389	CONTRATISTA	3167574264	gareyes@valledelcauca.gov.co
Secretraia de Convivenci	Mabel Liliana Florez Gom	29663735	Profesional Contratista	3107157454	lilian4322@hotmail.com
Secretaria de convivencia	Sandra Milena Pantoja B	1114209549	Contratista	3137218117	Smpantoja94@gmail.com
Secretaría de convivencia	Lina jhoanna devia	31583341	Asesora ps	3014334412	Ljdevia@valledelcauca.gov.co
SECRETARIA DE CONVI	REYNALDO GARCIA BU	16857073	CONTRATISTA	3164959457	reynaldogb@gmail.com
SECRETARIA DE CONVI	BEATRIZ EUGENIA CAS	29583370	AUX ADMINISTRATIVA	3024668656	BECASTRO@VALLEDELCAUCA.GOV.CO
Secretaria de convivencia	César Artemio Sinisterra	12910520	Tecnico Operativo	3226115589	cesarsinisterra2005@hotmail.com
Seguridad y convivemcia	Felipe Medina Vanegas	1113677447	Contratista	3155675579	lfelipemedinav@gmail.com
Secretaria de Convivenci	DIEGO FERNANDO CAN	10473650	Contratista	10473650	di.canizales@hotmail.com
SECRETARIA DE CONVI	CRISTIAN CAMILO ROM	1108457275	INGENIERO AMBIENTAL	3118136143	ROMEROCAMILO9811@GMAIL.COM
Secretaría de Convivenci	Juan Carlos Fernando He	16362487	Contratista	3108262294	juanhenaosandoval@hotmail.com

OTROSÍ N° 0115-1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL ESPECIALIZADO Nº 1.410-12.14-0115 DEL 27 DE FEBRERO DE 2023, SUSCRITO ENTRE DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA Y MARIA CRISTINA OCAMPO DE HERRAN. C.C. No. 41432164.

ACLARACIÓN		ADICIÓN		PRORROGA	X	MODIFICACION	

CONTRATO No.	1.410-12.14-0115
NOMBRE DE CONTRATISTA	MARIA CRISTINA OCAMPO DE HERRAN
CEDULA DE CIUDADANIA	41432164
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSION "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".
VALOR DEL CONTRATO	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE$(54450000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	27 DE FEBRERO DE 2023
FECHA DE INICIO EJECUCION	27 DE FEBRERO DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN NO. 1	NO APLICA
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN No. 1	NO APLICA
NOMBRE DEL SUPERVISOR	WILLIAM HERNÁNDEZ ARIAS

Entre los suscritos a saber WALTER CAMILO MURCIA LOZANO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.228.009 expedida en Cali (V), quien actúa en su calidad de Secretario de Convivencia y Seguridad Ciudadana Departamental del Valle del Cauca, de conformidad con el Decreto de Nombramiento 1-3-0001 del 01 de enero de 2020, con acta de posesión No. 0009 del primero (01) de enero de 2020, y facultado para contratar mediante Decreto de Delegación No. 1-3-0023 del 7 de enero de 2020, quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE, por una parte, y por la otra MARIA CRISTINA OCAMPO DE HERRAN, identificada con cédula de ciudadanía No. 41432164, quien manifiesta no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y conflicto de interés señaladas en la ley, en especial las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Otrosí al contrato de prestación de

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

servicios profesional especializado No. 1.410-12.14-0115 del 27 de febrero de 2023, con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1). Que el 27 de febrero de 2023, el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, y MARIA CRISTINA OCAMPO DE HERRAN, suscribieron el contrato de prestación de servicios profesional especializado No. 1.410-12.14-0115 del 27 de febrero de 2023, cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSION "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".. **2**). Que, el contrato tiene como fecha de terminación de ejecución hasta el 30 de julio de 2023, según contrato digital aceptado por las partes en SECOP II. **3)**. Que mediante Acta de Modificación de fecha 30 de junio de 2023 suscrita por el Supervisor del Contrato y el Contratista, donde expresan que: *"(...) una vez en ejecución el contrato de prestación de servicios profesional especializado No. 1.410-12.14-0115 del 27 de febrero de 2023, y frente al impacto de la meta a través del objetivo del proyecto de inversión "IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", se observa que el tiempo de ejecución con el que se suscribió el contrato no es suficiente para dar cumplimiento con el objetivo del proyecto y a su vez con el impacto requerido de la meta, por lo que se hace necesario sugerir al Contratante ampliar el plazo inicial del contrato de prestación de servicios profesional especializado No. 1.410-12.14-0115 del 27 de febrero de 2023 por noventa días (90) días más, por lo cual el nuevo plazo sería hasta el 31 de octubre de 2023, y adicionar el valor del contrato en un monto de DIECIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($18150000), quedando el valor total del contrato en la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE($54450000)".* **4)**. Que una vez analizada la modificación sugerida al contrato de prestación de servicios profesional especializado No. 1.410-12.14-0115 del 27 de febrero de 2023, se encuentra viable la alternativa de prorrogar el plazo y adicionar en valor. **5).** Que la modificación sugerida al contrato de prestación de servicios profesional especializado No. 1.410-12.14-0115 del 27 de febrero de 2023, no afectará las demás cláusulas del contrato original que no hubieren sido expresamente alteradas, por ende conservarán su eficacia y vigencia. **6).** Que La modificación sugerida al contrato de prestación de servicios profesional especializado No. 1.410-12.14-0115 del 27 de febrero de 2023, se hace con observancia en los artículos 39, 40 y 41 de la Ley 80 de 1993, y Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca. **7)** Que frente a las modificaciones contractuales es preciso referirse a lo expresado por el Honorable Consejo de Estado en la sentencia C-300 de 2012 con relación a la figura del Otrosí a Saber "EL Otrosí es la figura mediante la cual las partes contratantes de común acuerdo o ***La Entidad estatal por la potestad de modificación unilateral, introduce cambios en aumento, supresión, o modificación al contrato inicialmente pactado***" Subrayado y Negrilla fuera del Texto. **8)** Que el contrato de prestación de servicios

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

profesionales y de apoyo a la gestión se somete a la jurisprudencia y directrices de las altas cortes, en especial la sentencia de la subsección C de la Sección Tercera de la sala de lo Contencioso Administrativo del consejo de estado en la que se indica " De modo que para verificar la legalidad de un acuerdo que contiene una modificación del contrato inicial es preciso, a la luz de las normas generales de contratación pública contenidas en la ley 80 de 1993, verificar los siguientes aspectos: i) que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el articulo 40 ibidem, esa misma exigencia se hace extensible al acuerdo modificatorio ii) se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista. iv) que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y v) que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad." **9).** Que por lo anteriormente expuesto queda establecido que la modificación en el plazo de ejecución y en la cláusula séptima del contrato, se hace necesaria, oportuna y conveniente para la Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana del Departamento del Valle del Cauca. **7)** De conformidad con lo anterior, con fundamento en la Ley 80 de 1993, y en ejercicio de la autonomía de la voluntad, las partes convienen celebrar el presente Otrosí, el cual se rige por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo inicial del contrato de prestación de servicios profesional especializado No. 1.410-12.14-0115 del 27 de febrero de 2023 por noventa días (90) días más, por lo cual el nuevo plazo sería hasta el 31 de octubre de 2023.

CLAUSULA SEGUNDA: ADICIONAR el valor del contrato de prestación de servicios profesional especializado No. 1.410-12.14-0115 del 27 de febrero de 2023, en un monto DIECIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($18150000), valor que se encuentra soportado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5500004786 del 27 de junio de 2023.

CLAUSULA TERCERA: Como consecuencia de la presente adición, el valor del contrato de prestación de servicios profesional especializado No. 1.410-12.14-0115 del 27 de febrero de 2023 para todos los efectos quedará en la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE($54450000).

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. La presente modificación al contrato de prestación de servicios profesional especializado No. 1.410-12.14-0115 del 27 de febrero de 2023, no afectará las demás cláusulas del contrato original que no hubieren sido expresamente alteradas, por ende conservarán su eficacia y vigencia.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

CLAUSULA QUINTA: INTEGRIDAD. Este Otrosí forma parte integral del contrato de prestación de servicios profesional especializado No. 1.410-12.14-0115 del 27 de febrero de 2023.

CLAUSULA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO. El presente Otrosí No. 1.410-12.14-0115 se perfecciona con la aceptación de las partes dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública (en caso de tratarse de adición, procederá el requisito de ejecución del registro presupuestal y la aprobación de la modificación de la garantía, cuando aplique).

CLAUSULA OCTAVA: PUBLICACIÓN. El Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana, publicará el presente otrosí No. 1.410-12.14-0115, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó: Alexandra Galeano Vélez - Prof. Univ. – Contratista SCSC
Revisó: Libia Galeano Roche – Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

LOS SUSCRITOS SECRETARIO DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA Y LA SECRETARIA PRIVADA CERTIFICAN:

Que la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca, requiere contratar la prestación de servicios SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA para ejecutar actividades conforme a la siguiente información.

Que, en consecuencia:

Se autorizó la PRÓRROGA del contrato No.1.410-12.14-0115 de: **MARIA CRISTINA OCAMPO DE HERRAN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41432164, para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

Inversión (X)	Funcionamiento ()
PI + Nombre del proyecto (Para el caso de inversión)	PI43-101730- IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Nombre del contratista	**MARIA CRISTINA OCAMPO DE HERRAN**
Modalidad	DIRECTA
Objeto	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSION "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"..
Valor	DIECIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($18150000)
Plazo	3 MESES

Se precisa que hasta aquí no se ejerce un control de legalidad sobre el proceso pues será labor del área jurídica de cada dependencia velar por la coherencia con el ordenamiento jurídico vigente y garantizar que se ajuste a las disposiciones

administrativas para su celebración y ejecución, y de parte del supervisor garantizar el cumplimiento del contrato.

Se indica igualmente, que conforme a lo expresado por el manual de contratación de la Gobernación, los objetos contractuales de los procesos de prestación de servicios deberán coincidir con actividades especializadas, profesionales, técnicas o de apoyo a la gestión que no puedan ser llevadas a cabo por el personal o es insuficiente de la entidad, siendo labor de cada área jurídica verificar la coherencia con la normatividad de contratación estatal vigente y la normatividad administrativa, además de verificar que se observen los valores de contraprestación asignados conforme a las circulares internas existentes y garantizar que se trate de personas idóneas para el cumplimiento del objeto a contratar. Si esta autorización no es utilizada antes de UN MES contados desde la fecha de expedición se considera revocada y como tal el proceso contractual no se considera autorizado.

En caso de utilizarse por fuera de los parámetros aquí establecidos, se dará traslado a las oficinas de Control Interno y Control Disciplinario Interno, para lo de su competencia.

De acuerdo con la delegación recibida, cada jefe de dependencia será responsable de la contratación conforme a la Ley.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, ____ días del mes de junio de 2023.

WALTER CAMILO MURCIA LOZANO
Secretario de Convivencia y Seguridad Ciudadana

SANDRA MILENA ROMERO PADILLA
Secretaria Privada

Santiago de Cali, 30 de junio de 2023

Doctor
WALTER CAMILO MURCIA LOZANO
Secretario de Convivencia y Seguridad Ciudadana
Presente

ASUNTO: CONCEPTO JURÍDICO

En atención al asunto de la referencia se procede a revisar el proyecto de Otrosí número 1 del contrato de prestación de servicios profesional especializado No. 1.410-12.14-0115 del 27 de febrero de 2023, suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana y MARIA CRISTINA OCAMPO DE HERRAN, identificada con cédula de ciudadanía No. 41432164.

El objeto del contrato es:

"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSION "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"..

Que el presente concepto de viabilidad se presenta atendiendo que el contrato de prestación de servicios profesional especializado No. 1.410-12.14-0115 del 27 de febrero de 2023, tiene como fecha de terminación de ejecución hasta el 31 de julio de 2023, según contrato digital aceptado por las partes en SECOP II, es decir, que a la fecha de revisión del proyecto de Otrosí No. 1, el contrato se encuentra vigente y en ejecución.

Ahora bien, como es de su conocimiento, el Decreto 1082 de 2015, establece que la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

La presente contratación está incluida en el P.A.A. Artículo 4 del Decreto 1510 de 2013 (artículo 2.2.1.1.1.4.1 Decreto Compilatorio 1082 de 2015).

Verificada la ejecución contractual se evidencia que no existe incumplimiento del Contratista.

Que se requiere prorrogar el término de ejecución y adicionar el valor del contrato de prestación de servicios profesional especializado No. 1.410-12.14-0115 del 27 de febrero de 2023, en la suma de DIECIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($18150000), valor que se encuentra soportado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5500004786 del 27 de junio de 2023, debido a que una vez en ejecución el contrato de prestación de servicios profesional especializado No. 1.410-12.14-0115 del 27 de febrero de 2023, y frente al impacto de la meta a través del objetivo del proyecto de inversión: "IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", se observa que el tiempo de ejecución con el que se suscribió el contrato no es suficiente para dar cumplimiento con el objetivo del proyecto y a su vez con el impacto requerido de la meta, por lo que se hace necesario sugerir al Contratante ampliar el plazo inicial del contrato de prestación de servicios profesional especializado No. 1.410-12.14-0115 del 27 de febrero de 2023 por noventa días (90) días más, por lo cual el nuevo plazo sería hasta el 31 de octubre de 2023, y adicionar el valor del contrato en un monto de DIECIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($18150000), quedando el valor total del contrato en la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($54450000).

Que frente a las modificaciones contractuales es preciso referirse a lo expresado por el Honorable Consejo de Estado en la sentencia C-300 de 2012 con relación a la figura del Otro Si a Saber "EL otro Si es la figura mediante la cual las partes contratantes de común acuerdo o ***La Entidad estatal por la potestad de modificación unilateral, introduce cambios en aumento, supresión, o modificación al contrato inicialmente pactado***" (Subrayado y Negrilla fuera del Texto).

Que el contrato de prestación de servicios se somete a la jurisprudencia y directrices de las altas cortes, en especial la sentencia de la Subsección C de la Sección Tercera de la Sala de lo Contenciosos Administrativo del Consejo de Estado en la que se indica: "De modo que, para verificar la legalidad de un acuerdo que contiene una modificación del contrato inicial es preciso, a la luz de las normas generales de contratación pública contenidas en la Ley 80 de 1993, verificar los siguientes aspectos: que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el artículo 40 ibídem, esa misma exigencia se hace extensible al acuerdo modificatorio, ii) se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato. iii) que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución. iv) que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad".

En este orden, previo análisis de la documentación aportada se considera que la minuta del Otrosí No. 1, por la cual se modifica el plazo de ejecución y la cláusula séptima del contrato de prestación de servicios profesional especializado No. 1.410-12.14-0115 del 27 de febrero de 2023, se encuentra ajustada a la normatividad contractual, por lo cual es

viable jurídicamente.

La presente tiene naturaleza de concepto jurídico, constituye un criterio auxiliar de interpretación, de conformidad con lo establecido en los artículos 230 de la Constitución Política, 26 del Código Civil y al tenor del artículo 28 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,

ALEXANDRA GALEANO VÉLEZ
Profesional Universitario - Contratista
Abogada

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
(Contr. Prestac de Servic Inv)

De acuerdo al Artículo 73 Numeral 1 de la Ordenanza No. 408 del 5 de enero de 2016, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantiza la existencia de los recursos suficientes para atender los siguientes compromisos:

CDP No.: 5500004786	**Página:** 1 de 2
Elaborado por: Andrés Mauricio Mina Lozano	**Fecha de Contabilización:** 27/06/2023

Descripción
SE EXPIDE EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN DESARROLLODEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN YRESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PUBLICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DELCAUCA EL CUAL SE REQUIERE CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES YSERVICIOS DE APOYO PARA LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDADCIUDADANA DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA CON EL FIN DE LOGRAR LASMETAS DE RESULTADO DE PRODUCTO

Ítem 1
Valor: 497.520.000 COP
Proyecto: PI43-101730/1/2/01/09 - Realizar la asistencia técnica en el diseño, se
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 1-1026 - CONTR, A LA SEGURID
- **Centro Gestor:** 1143 - SRIA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA
- **Posición Presupuestaria:** 2320202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de
- **Área Funcional:** 4320102010010000 - Convivencia Integral: Seg
- **Elemento PEP:** PI43-101730/1/2/01/09 - Realizar la asistencia técnica en el diseño, seguimiento y articulación de estrategias para la conservación del orden publico en el departamento

Cuenta Mayor: 5507050801 - Honorarios

Ítem 2
Valor: 140.000.000 COP
Proyecto: PI43-101730/1/2/01/08 - Asistir técnica a los municipios del Departamen
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 1-1026 - CONTR, A LA SEGURID
- **Centro Gestor:** 1143 - SRIA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA
- **Posición Presupuestaria:** 2320202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de
- **Área Funcional:** 4320102010010000 - Convivencia Integral: Seg
- **Elemento PEP:** PI43-101730/1/2/01/08 - Asistir técnica a los municipios del Departamento para la preservación del Orden Público y la sana convivencia a través de la Resolución de Conflictos.

Cuenta Mayor: 5507050802 - servicios-contratistas

Ítem 3
Valor: 14.850.000 COP
Proyecto: PI43-101730/1/2/01/07 - Articular acciones interinstitucionales para la
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 1-1026 - CONTR, A LA SEGURID
- **Centro Gestor:** 1143 - SRIA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA
- **Posición Presupuestaria:** 2320202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de
- **Área Funcional:** 4320102010010000 - Convivencia Integral: Seg
- **Elemento PEP:** PI43-101730/1/2/01/07 - Articular acciones interinstitucionales para la atención de hechos de minería ilegal que alteran el orden publico y la seguridad en el departamento

Cuenta Mayor: 5507050801 - Honorarios

cude: 77c7bb91a8030cf1bd6f1dc1d079e7fd21d1344ce52b90ad97bc2a1ef427222a3f7d81c0954764cdbceeef7d66fb7c8f

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
(Contr. Prestac de Servic Inv)

De acuerdo al Artículo 73 Numeral 1 de la Ordenanza No. 408 del 5 de enero de 2016, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantiza la existencia de los recursos suficientes para atender los siguientes compromisos:

CDP No.:	5500004786	**Página:**	2 de 2
Elaborado por: Andrés Mauricio Mina Lozano		**Fecha de Contabilización:**	27/06/2023

Importe total: LA SUMA DE SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS
Valor: 652.370.000 COP

Ordenador del Gasto:	**Expedido por:**
Firmado por: WALTER CAMILO MURCIA LOZANO 2023/06/28 08:58:46 CC	Firmado por: RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON 2023/06/27 08:16:49 CC
WALTER CAMILO MURCIA LOZANO C.C.: 6.228.009	RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON C.C.: 14.884.903

cude: 77c7bb91a8030cf1bd6f1dc1d079e7fd21d1344ce52b90ad97bc2a1ef427222a3f7d81c0954764cdbceeef7d66fb7c8f

ACTA No. 001

CONTRATO No.	1.410-12.14-0115 DEL 27 de febrero de 2023
SUPERVISOR:	WILLIAM HERNÁNDEZ ARIAS
CONTRATISTA:	MARIA CRISTINA OCAMPO DE HERRAN C.C. No. 41432164
CONTRATANTE:	SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSION "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

Los suscritos WILLIAM HERNÁNDEZ ARIAS, en calidad de Supervisor designado del contrato No.1.410-12.14-0115; y MARIA CRISTINA OCAMPO DE HERRAN, identificada con cédula de ciudadanía No. 41432164, en Calidad de Contratista, mediante la presente acta dejan constancia que, se hace necesario sugerir al ordenador del gasto una prorroga de 90 días y adición en valor al contrato de prestación de servicios profesional especializado No. 1.410-12.14-0115 del 27 de febrero de 2023, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1. Que el 27 de febrero de 2023, el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, y MARIA CRISTINA OCAMPO DE HERRAN, en Calidad de Contratista, identificada con cédula de ciudadanía No. 41432164, suscribieron el contrato de prestación de servicios profesional especializado No. 1.410-12.14-0115 del 27 de febrero de 2023, cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSION "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

2. Que de conformidad con lo estipulado en la Cláusula Séptima del contrato, su valor y forma de pago, se fijó en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE($36300000) y el cual se pagará en seis (06) cuotas por valor de seis millones cincuenta mil pesos($6050000).

3. Que, el contrato tiene como fecha de terminación de ejecución hasta el 30 de julio de 2023, según contrato digital aceptado por las partes en SECOP II.

4. Que una vez en ejecución el contrato de prestación de servicios profesional especializado No. 1.410-12.14-0115 del 27 de febrero de 2023, y frente al impacto de la meta a través del objetivo del proyecto de inversión: "IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", se observa que el tiempo de ejecución con el que se suscribió el contrato no es suficiente para dar

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE

cumplimiento con el objetivo del proyecto y a su vez con el impacto requerido de la meta, por lo que se hace necesario sugerir al Contratante ampliar el plazo inicial del contrato de prestación de servicios profesional especializado No. 1.410-12.14-0115 del 27 de febrero de 2023 por noventa días (90) días más, por lo cual el nuevo plazo sería hasta el 31 de octubre de 2023, y adicionar el valor del contrato en un monto de DIECIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($18150000), quedando el valor total del contrato en la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE($54450000).

5. Que analizado técnica, financiera y presupuestalmente la ejecución del contrato de prestación de servicios profesional especializado No. 1.410-12.14-0115 del 27 de febrero de 2023, la alternativa de adicionar en valor es viable.

6. Que verificada la ejecución contractual se evidencia que no existe incumplimiento del Contratista.

7. Que la modificación sugerida de prórroga y adición en valor al contrato de prestación de servicios profesional especializado No. 1.410-12.14-0115 del 27 de febrero de 2023, no afectará las demás cláusulas del contrato original que no hubieren sido expresamente alteradas, por ende conservarán su eficacia y vigencia.

8. Que La modificación sugerida al contrato de prestación de servicios profesional especializado No. 1.410-12.14-0115 del 27 de febrero de 2023, se hace con observancia en los artículos 39, 40 y 41 de la Ley 80 de 1993, y Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca.

No siendo más el objeto de la presente acta, y para constancia de lo anterior, se firma en Cali a los treinta (30) días del mes de junio de 2023.

WILLIAM HERNÁNDEZ ARIAS
Supervisor

MARIA CRISTINA OCAMPO DE HERRAN
C.C. No. 41432164
Contratista

WALTER CAMILO MURCIA LOZANO
Vo.Bo. Secretario de Despacho
Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No:	5600052729	**Fecha de Contab.:**	05.07.2023
Beneficiario:	414321642 MARIA CRISTINA OCAMPO De HERRAN	**Estado de Liberación:**	Contabilizado
		Página:	1 de 1
Contrato:	1.410-12.14-0115 OTROSI		
Elaboró:	GLORIA AMPARO MORALES ALVEAR		
Plazo:	30.10.2023		
CPC:	85999		

Descripción

1.410-12.14-0115 OTR CONTRATO DEL 05 DE JULIO DE 2023 . OBJETO:
IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, EL CUAL SE REQUIERE CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y SERVICIOS DE APOYO PARA LASECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA, CON EL FIN DE LOGRAS LAS METAS DE RESULTADO Y DE PRODUCTO DEL PROYECTO
1.410-12.14-0115 OTR CONTRATO DEL 05 JULIO 2023 .

De acuerdo al artículo 73 numeral 2 de la ordenanza Nº 408 del 05 de enero de 2016, los recursos financiados mediante este registro no podrán ser destinados a ningún otro fin.

Ítem: 1 **Valor:** 18.150.000 COP
Apropiación Presupuestal:
1-1026/1143/2320202008/4320102010010000/PI43-101730/1/2/01/09 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD/SRIA CONVIVENC Y SEG/Servicios prestados/Convivencia Integral: Seg/Realizar la asistencia técnica en el diseño, se
Proyecto: PI43-101730 IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA CO
CDP Asociados: 5500004786
Programación PAC
AGO : 6.050.000 COP SEP : 6.050.000 COP OCT : 6.050.000 COP
Elemento PEP: PI43-101730/1/2/01/09
Realizar la asistencia técnica en el diseño, seguimiento y articulación de estrategias para la conservación del orden publico en el departamento
Posicion Presupuestaria: 2-320202008
Servicios prestados a las empresas y servicios de

Importe Total: La suma de DIECIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS
Valor: 18.150.000 COP

Ordenador del Gasto:
WALTER CAMILO MURCIA LOZANO
C.C. 6.228.009

Aprobado Por:
GALEANO ROCHE LIBIA
SUBDIRECTOR TÉCNICO